



13.1

Fusagasugá, 2022- 06- 08.

Asunto y/óRef: **RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN 114**

A continuación, se da respuesta a las observaciones allegadas por los proponentes:

SGS

1. Solicitamos amablemente aclarar la nota 3 del ítem 3.1 ya que se habla de un servicio de consultoría, la presente invitación corresponde a un servicio de auditoría interna, agradecemos precisar si existe el servicio contempla alguna actividad relacionada con consultoría toda vez que las actividades de cada servicio son distintas.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación, se procede a realizar el ajuste, aclarando y confirmando que el servicio a contratar es únicamente la auditoría interna del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 4 CAPÍTULO 6, Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

2. Solicitamos por favor Indicar las sedes y direcciones que serán objeto del proceso de auditoría.

Respuesta: Para el sistema de gestión de la calidad y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo los campos de auditoría son:

- Fusagasugá: diagonal 18 N.º 20-29
- Girardot: carrera 19 N.º 24 - 209
- Ubaté: calle 6 N.º 9 - 80
- Chía: autopista Chía - Cajicá / Sector "El Cuarenta"
- Facatativá: calle 14 con avenida 15
- Soacha: diagonal 9 N.º 4B-85
- Zipaquirá: carrera 7 N.º 1-31
- Bogotá: carrera 20 No. 39-32, Teusaquillo



Para el sistema de gestión ambiental, únicamente Ubaté.

3. En los entregables de la fase II para las matrices de verificación agradecemos aclarar si la organización cuenta con las matrices diseñadas o si éstas deben ser desarrolladas por el futuro contratista.

Respuesta: Las matrices de verificación son de la universidad de Cundinamarca y las mismas se proporcionarán al contratista en el momento de prestar el servicio.

4. ¿En los entregables a que hace referencia el ítem de evaluaciones de auditoría, agradecemos aclarar si este corresponde a algún formato adicional que se deba diligenciar o si corresponde al proceso de auditoría en sitio?

Respuesta: Corresponde a un formato adicional, el cual, es de la institución y será entregado al proponente en el desarrollo del servicio de auditoría; el objeto de este formato es con el fin de que el auditado evalúe el ejercicio de auditoría y al auditor.

5. ¿Agradecemos precisar si la socialización de resultados debe realizarse de forma presencial o remota?

Respuesta: La presentación de los resultados se harán parcialmente en cada lugar de desarrollo de auditoría (máximo 20 mnts de conclusiones) y el resultado final de la auditoría se hará en metodología mixta (presencial en Fusagasugá y virtual para los demás lugares)

6. Agradecemos por favor aclarar si el pre informe cuenta con un formato establecido por la organización o si el futuro contratista puede proponer el formato.

Respuesta: El preinforme será presentado mediante el formato establecido por la universidad de Cundinamarca, el cual, se entregará al contratista.

7. En la fase 5 del proceso en la nota solicitan un acompañamiento de 8 horas, solicitamos por favor aclarar si este tiempo es adicional al establecido en esta fase o si se encuentran contemplados dentro de los mismos.

Respuesta: Estas horas son adicionales a las que se indican en el título de la fase 5, es decir, por los sistemas de gestión SGSST y SGA se deberán sumar las 8 horas adicionales y posteriores a la entrega del informe final; la intención de estas horas es evaluar que las acciones correctivas respondan a los hallazgos identificados.



8. Frente los requisitos del auditor, en cuanto a la disponibilidad de tiempo completo se refiere a que el auditor tenga el tiempo ofertado o se debe contar con mayor disponibilidad, solicitamos por favor aclarar.

Respuesta: Se refiere a que el auditor debe tener la disponibilidad para atender las inquietudes o requerimientos durante el tiempo planificado en el plan de auditoría.

AIAP

OBSERVACIÓN 1: AUDITOR LÍDER -cantidad

Por favor aclarar si nuestro entendimiento frente al recurso humano solicitado es correcto:

1.1 AUDITOR LÍDER posibilidades:

1. un Auditor Líder Integral (1 por los tres sistemas de gestión objeto de auditoría);
2. dos auditores líderes (uno por dos normas y uno de la otra norma);
3. un auditor líder por cada norma (serían 3 líderes máximo).

LÍDER	INTERNO		LÍDER	INTERNO		LÍDER	INTERNO		LÍDER	INTERNO
1 SGC	1 o 2 SGC			1 o 2 SGC		1 SGC -	1 o 2 SGC		1 SGC -	1 o 2 SGC
1 SGA	1 o 2 SGA		1 SGC - SGA	1 o 2 SGA		SGSST	1 o 2 SGA		SGSST -	1 o 2 SGA
1 SGSST	1 o 2 SGSST		1 SGSST	1 o 2 SGSST		1 SGA	1 o 2 SGSST		SGA	1 o 2 SGSST

Considerando que deben cumplir la experiencia específica establecida para cada rol.

Respuesta: El observante en cuanto a la observación, se aclara que teniendo en cuenta la Nota Técnica 3 y conforme al ejemplo de la tabla de la parte superior, siempre y cuando el auditor cumpla con los perfiles de manera **acumulada** en el caso que se presente para 2 o los 3 referenciales.

Ejemplo: Se pueden presentar un solo auditor líder siempre y cuando cumpla con los requisitos acumulables (de los tres sistemas de gestión), de igual manera, se podrán aceptar dos o tres auditores pero que cumplan con los requisitos de experiencia y formación. Cualquier opción es válida.

OBSERVACIÓN 2: AUDITORES INTERNOS-cantidad

Por favor aclarar si nuestro entendimiento frente al recurso humano solicitado es correcto: AUDITORES INTERNOS posibilidades:

1. UN Auditor HSEQ; (según la lectura de la tabla de perfiles de la página 31 a la 34



“máximo DOS auditores internos por cada referencial

2. Máximo DOS (2) auditores por cada norma, para un máximo de 6 auditores. Considerando que deben cumplir la experiencia específica establecida para cada rol.

Respuesta: Se aclara que, teniendo en cuenta la Nota Técnica 3, siempre y cuando el auditor cumpla con los perfiles de manera **acumulada** en el caso que se presente para 2 o los 3 referenciales. Funciona de la misma manera que en la respuesta de la observación N°1. Es decir, mínimo 1 auditor interno HSEQ y máximo 6 auditores (2 por cada referencial).

OBSERVACIÓN 3: AUDITORES -CANTIDAD

Líder: UNO o TRES

INTERNO: UNO y máximo SEIS

Considerando que deben cumplir la experiencia específica establecida para cada rol.

Lo anterior revisando el numeral 3.4 de Perfiles solicitados y contrastando contra el ítem 6 “Experiencia Mínima del personal Requerido” de la tabla de REQUISITOS TÉCNICOS, correspondiente al MÓDULO III, páginas 31 al 34.

Respuesta: Se aclara que, teniendo en cuenta la Nota Técnica 3, el auditor debe cumplir con los perfiles de manera **acumulada (experiencia y formación)**, en el caso que se presente para 2 o los 3 referenciales. Funciona de la misma manera que en la respuesta de la observación N°1. Es decir, mínimo 2 (1 auditor líder HSEQ y 1 auditor interno HSEQ) y máximo 9 (1 auditor líder por cada referencial y 2 internos por cada referencial).

OBSERVACIÓN 4: AUDITOR LÍDER -Experiencia

¿Por cada norma debe acreditar 240 horas o 30 días, lo cual también puede ser mediante auditorías combinadas o integrales?

Respuesta: Si es válido presentar certificaciones de auditorías combinadas. Cuando los auditores son integrales, las horas deben ser acumuladas, es decir si el auditor se presenta para 2 referenciales debe tener 480 horas o 60 días y si el auditor se presenta por los 3 sistemas son 90 días o 720 horas que debe acreditar.

¿La experiencia debe ser en las normas vigentes para todos los referenciales o puede ser en las versiones anteriores?

Respuesta: La experiencia debe ser acorde al objeto a contratar, excepto SG-SST donde se permite experiencia en OHSAS 18001.



Y para el caso del SG-SST en el numeral 3.4.2 de la invitación se evidencia que pueden ser también versiones anteriores o el Decreto 1072:2015, favor confirmar.

Respuesta: Para el caso de SG-SST son válidas OHSAS 18001, ISO 45001 y/o Decreto 1072 de 2015.

OBSERVACIÓN 5: AUDITORES INTERNOS-experiencia en auditorias

¿Por cada norma debe acreditar 120 horas o 15 días, lo cual también puede ser mediante auditorías combinadas o integrales?

Respuesta: Si los auditores son integrales, las horas para cada Sistema a auditar serán acumulados, dado lo anterior, si el auditor se presenta por los 3 sistemas debe completar 45 días o 360 horas.

¿La experiencia debe ser en las normas vigentes para todos los referenciales o puede ser en las versiones anteriores?

Respuesta: La experiencia debe ser acorde al objeto a contratar, excepto SG-SST donde se permite experiencia en OHSAS 18001.

Y para el caso del SG-SST en el numeral 3.4.2 de la invitación se evidencia que pueden ser también versiones anteriores o el Decreto 1072:2015, favor confirmar.

Respuesta: Para el caso de SG-SST son válidas OHSAS 18001, ISO 45001 y/o Decreto 1072 de 2015.

OBSERVACIÓN 6: AUDITORES-Experiencia

Se indica una experiencia laboral relacionada con el referencial o HSEQ, esta experiencia puede ser como: consultor, ¿docente, capacitador, inspector, auditor o similares?

Respuesta: Se requiere como implementador, consultor para implementar o como trabajador en áreas relacionadas al objeto del contrato.

OBSERVACIÓN 7: CRITERIOS PONDERABLES

En el numeral 6.1 de la invitación se indica que se asignan 500 puntos, pero al revisar la tabla se encuentran dos ítems uno de 500 y otro de 250, por favor explicar el resultado de la sumatoria 500

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación, se aclara que, el puntaje máximo es de 500 a la empresa que presente más auditores con formación en Doctorado y 250 a la empresa que presente más auditores con formación de maestría. Las demás empresas se ponderarán por regla de 3 simple para asignar el puntaje. Es decir que,



el puntaje máximo a obtener será de 500 puntos.

OBSERVACIÓN 8: PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER

En la tabla del numeral 6.1 de la invitación se indica “se otorgará al proponente que certifique mayó cantidad de miembros del equipo auditor con el nivel de formación ...”Solicitamos a la administración revisar este criterio, toda vez que si se presenta el mínimo de personal posible (entendimos que son 3), se estaría en desventaja para obtener dicho puntaje frente a alguien que postula el máximo personal (entendimos que son 9).

Respuesta:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del Equipo Auditor)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique mayor cantidad de miembros del equipo auditor con nivel de formación de Doctorado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Los demás cotizantes que acrediten doctorado se ponderarán por regla de tres simple.	500
	Se otorgará al proponente que certifique mayor cantidad de miembros del equipo auditor con nivel de formación de Maestría relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Los demás cotizantes que acrediten maestría se ponderarán por regla de tres simple.	250
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		500

No se acoge la observación dado que se da la flexibilidad para que cada organización determine su oferta comercial y asegurar la pluralidad de oferentes. En este sentido se ponderarán por regla de 3 simple para asignar el puntaje.

OBSERVACIÓN 9: REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los 3 contratos solicitados como máximo que sumen el presupuesto oficial, deben ser en alguna de las normas (referenciales): 9001, 14001 y/o 45001?
¿O deben acumular la experiencia en los tres referenciales?

Respuesta: Se solicitan como máximo 3 certificaciones para validar que se cuente con la experiencia auditando las 3 normas, el Proponente puede presentar uno, dos o 3 certificados teniendo en cuenta que debe tener implícitas las 3 normas, así mismo el valor del contrato debe ser igual o mayor al valor presupuestado en el objeto del contrato. Ejemplo: Se puede presentar un solo certificado donde supere el valor presupuestado en el objeto del contrato en donde se haya realizado auditorias con las 3 normas o los 3 certificados en donde se aseguré el desarrollo



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

ADOr001_V8

Página 7 de 7

de las de auditorías de los 3 sistemas de gestión de cada una de las normas por separado, así mismo la sumatoria de los valores de los contratos debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

JAIME ELDER ACOSTA RAMÍREZ
Coordinador de Calidad

Proyectó: Danna Rodríguez – Diana Montenegro Beltrán

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 2

32.1

Fusagasugá, 2022-06-09

Señora,
AIDA IVONNE AGUDELO PULIDO
 Representante Legal
 AIAP Consultores S.A.S.

REF: Respuesta a observaciones Invitación No. 114 de 2022 (invitación de cuantía inferior a 100 SMMLV).

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de Invitación No. 114 de 2022, para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015 EN LA SECCIONAL UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, así:

Observación:

*“[...] OBSERVACIÓN 8: CERTIFICACIÓN RUP
 Se solicita se revise la redacción correspondiente página 28, ítem 2 segundo párrafo:
 Frente que el certificado debió haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso, debido a que es un trámite del proponente con la Cámara de Comercio y lo relevante es que esté vigente y en firme. [...]”*

Respuesta:

Es importante mencionar que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 2

Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral No. 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral No. 170 de Noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a nuestra normatividad interna el Registro Único de Proponentes es un documento indispensable para cumplir con los requisitos de los contratos exigidos en la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” en su artículo 20 (ver <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/estatuto-y-manual-de-contratacion>).

Ahora bien, se acoge la observación considerando que el objetivo del requisito es que sirva como instrumento idóneo para corroborar la experiencia del proponente solicitada dentro del proceso en desarrollo. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el Proponente es plural) **debe acreditar el registro único de proponentes-RUP vigente y en firme**. La modificación se verá reflejada en la respectiva adenda.

Cordialmente,

ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA
JEFE OFICINA DE COMPRAS
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Yeisson Rios Romero.
Oficina de Compras

Revisó: Dirección Jurídica

32.1-46.13